



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA



Constantina: Historia y Naturaleza

## CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL CONSTANTINA 2023

### BASES

- 1.- El tema será de **libre elección** por parte del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestro Carnaval, debiendo llevar, obligatoriamente, la siguiente **rotulación: "CARNAVAL DE CONSTANTINA, 4-5 Y 11-12 de febrero de 2023"**.
- 2.- Los trabajos serán **originales e inéditos**. Podrán realizarse por **cualquier procedimiento (técnicas pictóricas o diseño digital)**, de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca especial dificultad. De emplearse la técnica de acuarela o pastel, deberán ir protegidas por un cristal o plástico transparente. Todos estar montados sobre un **formato rígido**.
- 3.- Cada concursante podrá presentar un **máximo de 2 carteles**.
- 4.- Las obras se realizarán en sentido **vertical** y con las siguientes medidas:  
**máximo 70x50 cm; mínimo 45x32 cm**, incluyéndose los márgenes si los tuviera.
- 5.- En la impresión, la Comisión de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación (incluida en el apartado 1) si lo estima conveniente.
- 6.- Se establece un premio único de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)**, quedando el cartel en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, con todos los derechos de reproducción y difusión.
- 7.- El cartel ganador será elegido por un jurado, con tres componentes que se darán a conocer públicamente.
- 8.- La Comisión de Festejos se obliga a hacer público el fallo del Jurado.
- 9.- El Jurado podrá declarar desierto este concurso, si estima que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad necesaria para ser el Cartel de Carnaval.
- 10.- Los originales deberán ser **presentados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, (despacho primera tenencia de Alcaldía-primera planta-) hasta el viernes 13 de enero de 2023**. Se presentarán **sin firma**, acompañados de un **sobre cerrado** donde aparezca **lema y técnica empleada**, constandingo en su interior el **nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono del autor**.
- 11.- Las obras que no resultasen premiadas se podrán retirar por los concursantes a partir del viernes 27 de enero en el despacho primera tenencia de Alcaldía (primera planta) y, si en el plazo de un mes no se hubiese procedido a ello, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de éstas, pasando a disponer de las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento.
- 12.- El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del Jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, 22 de diciembre de 2022

**ALCALDE-PRESIDENTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA**



**Rubén Rivera Sánchez**

*www.constantina.org - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700-701 - Fax 955 881 505*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JBDvpVzVkAyZ+kq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	22/12/2022 10:32:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JBDvpVzVkAyZ+kq4gLJtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JBDvpVzVkAyZ+kq4gLJtw==</a>			